

SANTA CRUZ, 13 de Junio de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 22, Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnosticas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para ser utilizados en usuarios de la Unidad de Atención Primaria de Oftalmológica UAPO del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Convenio Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición **de insumos médicos para Unidad de Atención Primaria de Oftalmología**, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA, Rut: 78.124.770-7, según orden de compra N° 3864-300-CM18, por un monto de \$ 188.378, IVA INCLUIDO**, ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Señor Alcalde



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)